

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Compañía Hewlett-Packard Española S.L. (en adelante HP), con domicilio social en C/ Vicente Aleixandre, 1 28232 Las Rozas (Madrid), tiene previsto realizar el concurso que se regirá por lo previsto en las presentes bases.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONCURSO

El concurso se denominará “DISEÑO DE CARTAS DE MENU” y se desarrollará en todo el territorio nacional a través, exclusivamente, de Internet y, concretamente, a través de la dirección <http://www.hp.es/concursocartasOJPRO>. Los diseños de cartas de menú finalistas podrán ser usados por la HP para uso interno, para la difusión y publicidad de sus productos a través de cualquier medio y para cualquier promoción que en un futuro decida realizar, todo ello en los términos y condiciones descritos en la base octava de las presentes.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONCURSO

El concurso comenzará el **14 de diciembre de 2009 a las 16:00 horas y finalizará el 12 de febrero de 2010, a las 23:59 horas.**

HP se reserva el derecho a modificar y/o cancelar el concurso cuando concurran causas ajenas a su voluntad que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicitado por los mismos medios en que lo haya sido la celebración del concurso.

CUARTA.- GRATUIDAD

El presente concurso tendrá carácter gratuito, de tal forma que para participar en el mismo no será necesaria la adquisición de ningún producto ni el pago de cantidad alguna por la obtención del premio objeto del presente concurso.

QUINTA.- PREMIOS Y LEGITIMIDAD PARA CONCURSAR

Habrán tres premios en total, uno para el ganador y otros dos para los finalistas. El premio para el ganador consiste en un ordenador personal HP y una impresora HP OfficeJet Pro 8500, además de una sesión de asistencia con un técnico de HP para sacarle el máximo partido a ambos equipos. Los premios para los 2 diseños finalistas consisten en una OfficeJet Pro 8500 para cada uno.

Podrán participar en el presente concurso y optar al premio, todas aquellas personas físicas, residentes legales y con domicilio en España, que durante el periodo señalado en la base tercera anterior, completen el proceso de participación recogido en la base sexta “Mecánica del Concurso”.

HP se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante que no haya rellenado los formularios requeridos, haya facilitado datos inexactos o en caso de que HP albergue alguna duda sobre la veracidad de tales datos.

No podrán participar en el presente concurso los empleados de HP ni las personas que hayan intervenido en la realización u organización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado.

SEXTA.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Todas aquellas personas que deseen participar en los concursos deberán subir su diseño de carta de menú en (<http://www.hp.es/concursocartasOJPRO>).

Todos los participantes en el presente concurso, por el mero hecho de participar, aceptan las presentes condiciones legales de participación, y se responsabilizarán personalmente de que sus diseños de cartas de menú no incumplen de ninguna forma los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de ningún tercero.

De entre todas las cartas recibidas en el plazo y formato indicados, el Jurado, compuesto por las dos personas que se citan más adelante, elegirá a un ganador y dos finalistas.

Los participantes podrán enviar un máximo de 3 diseños por persona/restaurante. El criterio para la elección del ganador será establecido por el jurado designado por HP, el cual tendrá absoluta libertad para la elección del diseño ganador, premiando en todo caso los que bajo su criterio subjetivo considere más originales.

El Jurado estará compuesto por dos empleados de HP y un diseñador profesional.

Los participantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado que, en ningún caso, podrá ser revocada.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN

HP se pondrá en contacto con los ganadores del concurso, en un plazo no superior a un mes desde la finalización de la presente promoción, a través del correo electrónico o teléfono que hayan indicado en la web <http://www.hp.es/concursocartasOJPRO> para comunicarles la concesión de los correspondientes premios. En el supuesto de que cualquiera de los ganadores no aceptara el premio o no fuese posible contactar con él después dos intentos, perderá la condición de ganador y cualquier derecho a la obtención del premio, procediendo HP a seleccionar un nuevo ganador de entre los diseños recibidos.

En ningún caso los premios concedidos podrán canjearse por ningún otro artículo y/o producto ni por dinero.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes se comprometen a ceder a HP, y/o a cualquier otra persona física o jurídica designada por ésta, los derechos de propiedad intelectual de sus diseños, por lo que corresponderán a HP todos los derechos de explotación de los diseños de carta de menú, comprendiendo el uso, la reproducción, la

comunicación pública, la distribución y la transformación del diseño seleccionado, con independencia del soporte en que hayan sido presentados. Esta cesión tendrá lugar por tiempo ilimitado e indefinido, y para todos los países del mundo.

HP se reserva el derecho de introducir modificaciones y adaptaciones en los diseños originales para ajustarlo a las necesidades de producción y de imagen de la entidad.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Salvo que específicamente se establezca lo contrario, se considerará necesario completar todos los datos de los campos del formulario. El participante declara que los datos recogidos son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo él, el único responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar a HP o a cualquier tercero como consecuencia del hecho de cumplimentar los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Los datos proporcionados por los participantes se incorporarán a una base de datos titularidad de Hewlett-Packard Española, S.L con domicilio social en la C/ Vicente Aleixandre, 1, Parque Empresarial "Las Rozas" 28232, Las Rozas (Madrid) para fines de marketing, ventas, mantenimiento y soporte de los productos y servicios informáticos que se le proporcionan. Con la misma finalidad, HP podrá compartir sus datos con otras empresas del Grupo Hewlett-Packard dentro o fuera de la Unión Europea y en particular con las entidades de HP Company en Estados Unidos. Estas transferencias se realizarán con todas las medidas de seguridad apropiadas, conforme a los principios de Safe Harbor y a cualesquiera otros requerimientos legales aplicables. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación rellenando y enviando el formulario que encontrará en <http://www.hp.es/proteccion-de-datos>

DÉCIMA.- OTRAS CONSIDERACIONES

HP queda exonerada de toda responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en el concurso. Tampoco será responsable la empresa en caso de mal funcionamiento de la red Internet que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa.

La participación en este concurso conlleva la aceptación expresa de los participantes de las presentes bases.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Hewlett-Packard Española S.L. y los participantes de este concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.